

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-148-SE22, ADQ. ALIMENTOS PARA MALON INTEGRACIÓN PROG. VÍNCULOS VERSIÓN 15, CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, LICITACIÓN ID N°3649-11-LE22.-

DECRETO ALCALDICIO N° 819 /

QUILLECO, MIÉRCOLES 18 MAYO DE 2022.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 439 de fecha 28/03/2022, el cual aprueba bases administrativas y autoriza llamado a licitación **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS Y OTRAS ACTIVIDADES DIDECO 2022”**.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 28/03/22, donde se designa comisión de evaluación.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 14/04/22, que Adjudica Licitación ID N°3649-11-LE22, el **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS Y OTRAS ACTIVIDADES DIDECO 2022”**. ID N° 3649-11-LE22”, suscrito con el Proveedor **SERVINTAL LIMITADA, RUT N° 77.288.825-2, DE LOS ANGELES**.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 626 de fecha 25/04/22 que aprueba **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS Y OTRAS ACTIVIDADES DIDECO 2022”**. con el proveedor **SERVINTAL LIMITADA, RUT N° 77.288.825-2, DE LOS ANGELES**.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1494, de fecha 11/05/22, emitida por DIDECO solicitando: ALIMENTOS PARA MALON DE INTEGRACIÓN PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 15.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-148-SE22, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MALON DE INTEGRACIÓN PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 15. de acuerdo a licitación ID N° 3649-11-LE22, al Proveedor **SERVINTAL LIMITADA, RUT N° 77.288.825-2, DE LOS ANGELES, POR UN MONTO DE \$ 61404.- IVA Y DESPACHO INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 1140523 del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,


ISABELA JARA ROZAS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


RODRIGO TABLA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/IJR/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Dideco.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====